



CADA CUAL EN SU LUGAR. LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJO EN EL CATASTRO DE ENSENADA

Raúl Ruiz Álvarez

Universidad de Cádiz, España

Recibido: 15/04/2024

Aceptado: 22/07/2024

RESUMEN

El Catastro de Ensenada es una fuente cardinal para investigar la estructura ocupacional en el siglo XVIII. Sin embargo, su comprensión completa requiere un profundo conocimiento de los diversos niveles documentales y los contextos de producción. Este trabajo explora los debates en torno a las categorías de riqueza, abordando los ramos de lo real, lo personal, lo industrial y lo comercial, así como el complejo proceso para calcular sus utilidades. También examina el procedimiento mismo de la operación catastral y la instrucción diseñada para este fin y presenta como ejemplo un acercamiento a la singularidad del corpus documental de la ciudad de Granada. El propósito principal es examinar cómo se redefinen las categorías laborales mediante la problematización de la fuente, donde los marcadores de clase y género influyen en nuestra interpretación y la aplicación de nuevos enfoques teóricos.

PALABRAS CLAVE: Catastro de Ensenada; metodología; estructura ocupacional; Reino de Castilla; Granada; siglo XVIII.

EACH IN HIS OWN PLACE. THE CATEGORIES OF WORK IN THE ENSENADA LAND REGISTRY

ABSTRACT

The *Catastro de Ensenada* is a cardinal source for investigating occupational structure in the 18th century. However, its complete understanding requires a profound knowledge of the various documentary levels and production contexts. This work explores the debates surrounding wealth categories, addressing the branches of the real, the personal, the industrial, and the commercial, as well as the complex process for calculating their utilities. It also examines the cadastre procedure itself and the instruction designed for this purpose and presents, as an example, an approach to the

singularity of the documentary corpus of the city of Granada. The main purpose is to examine how labor categories are redefined through the interrogation of the source, where markers of class and gender influence our interpretation and the application of new theoretical approaches.

KEYWORDS: Catastro de Ensenada; methodology; occupational structure; Kingdom of Castile; Granada; 18th century.

Raúl Ruiz Álvarez. Doctor en Historia y Artes por la Universidad de Granada (2022). Mi línea principal de investigación es la historia económica y social en la Edad Moderna, en concreto el estudio del transporte terrestre y las familias transportistas, problemática negligida por la historiografía, cuyo principal resultado es mi tesis doctoral *Caminos y caminantes: los carreteros del reino de Granada (s. XVIII)*. Asimismo, he abordado la problematización de una fuente tan importante como el Catastro de Ensenada; la revisión de categorías de análisis (género, trabajo, pareja de trabajo, pluriactividad, etc.); el estudio del ejercicio de la justicia en relación al transporte (instituciones, jurisdicción, resistencias y conflictividad); y el análisis de género y trabajo 1450-1836. Miembro del Grupo de Investigación PAIDI HUM603 de Estudios de las Mujeres y del Grupo Catastro Lecrín, participo en los proyectos de I+D+i *TRAMA Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna; Familia, dependencia y ciclo vital en España (1700-1860)*; y *La transformación de la estructura de la ocupación en el largo plazo, España, 1700-1975. Las ocupaciones no agrícolas como indicador de la modernización económica*. Mi compromiso con la transferencia de conocimiento se refleja en la participación en actividades de divulgación y en la organización de reuniones científicas internacionales como *Ganarse la vida: género y trabajo a través de los siglos* (2022), conmemoraciones como el 450 aniversario de la rebelión de los moriscos (2018-2023) o exposiciones sobre el Catastro de Ensenada (2023), proyecto premiado por el Gobierno de España.

Correo electrónico: raul.ruizalvarez@uca.es

ID ORCID: 0000-0003-0614-7428

**CADA CUAL EN SU LUGAR. LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJO EN EL
CATASTRO DE ENSENADA***

En el año 2009 un equipo de jóvenes investigadores e investigadoras se congregó bajo a la dirección de la profesora Margarita M. Birriel Salcedo para estudiar el Catastro de Ensenada en la comarca granadina del Valle de Lecrín. Desde entonces, llevamos quince años pensando cómo la documentación catastral categoriza y ordena la sociedad, a la vez que interactúa con categorías de análisis histórico como género, clase y raza, y cómo éstas han definido la historiografía (DÍAZ LÓPEZ, 2011; RUIZ ÁLVAREZ y ORTEGA CHINCHILLA, 2021). Es por ello por lo que no podemos pensar en un Catastro como un registro preciso de datos estadísticos, sino como una tecnología del poder que, más allá de ser neutra o aséptica, se adapta a las peculiaridades del territorio e incluso, a las de quienes interactúan en las averiguaciones, tanto de forma conjunta como individual. Una fuente que, en definitiva, es preciso interpretar en su propio contexto y que, pese a su homogeneidad en lo general, presenta una fuerte heterogeneidad en lo particular, por ejemplo, en la dicotomía rural-urbano o en la diversidad del registro del trabajo. Que el Catastro de Ensenada es útil para conocer las actividades económicas en el siglo XVIII es manifiesto, pero en los vértices de este axioma emanan los debates ¿Y la pluriactividad? ¿Y el cálculo de las utilidades? ¿Y los trabajos de las mujeres? ¿Y los espacios laborales, ya fuesen industriales, comerciales o agropecuarios? ¿Y los artefactos?

Con este marco de partida, voy a poner la lupa en los debates para la reducción a una sola contribución de todas las rentas provinciales, así como en la Instrucción,

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los proyectos I+D+i: «La transformación de la estructura de la ocupación en el largo plazo, España, 1700-1975. Las ocupaciones no agrícolas como indicador de la modernización económica» [PID2021-123863NB-C21] y «Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860» [PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/, y del Grupo PAIDI HUM603 de Estudios de las Mujeres y el Grupo Catastro-Lecrín.

Formularios y Planes del Real Decreto de 10 de octubre de 1749.¹ Además, realizaré un esquema sobre las posibilidades que ofrece la capital del reino de Granada para el estudio del trabajo. Mi experiencia directa con la explotación de esta fuente me ha revelado una fórmula de ordenación y clasificación de los registros que responde en términos económicos al trabajo condicionada por ser un centro urbano en el que familias nobiliarias, instituciones del gobierno de Castilla, además de las locales y provinciales, comercio y centros manufactureros están vinculados con la vida agraria (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1991; VILALTA I ESCOBAR, 2003). Así, en la capital del Reino se puede distinguir cómo los diferentes niveles documentales sistematizan cada uno de los datos, en un espacio donde las connotaciones de lo urbano, tanto materiales, como sociales y, especialmente, económicas, sin duda, condicionan el propio proceso de averiguación y la formación de los libros. De hecho, se perciben diferentes modelos entre parroquias, por lo que pensar las circunstancias de producción de cada uno de los legajos supone un reto mayor. Resulta necesario aclarar que me estoy refiriendo a conceptualizaciones que se registran en un periodo y en una fuente concreta, siendo consciente de que, como señala Victoria López Barahona (2020), “el trabajo es la producción de bienes y servicios destinados al sostenimiento de la vida, ya sea en forma de valores de uso o de valores de cambio” (p. 26). En esta complejidad que incardinan los modelos de trabajo en la Edad Moderna, estos registros, ahondando en los métodos y marcos teóricos de organización del trabajo (AGREN, 2023), nos permiten ir más allá del propio repositorio y analizar las tensiones entre la propia fuente y el quehacer de la vida diaria.

Así, *Cada Cual en su lugar*, tiene como objetivo revisar la amplia documentación de la capital granadina para realizar un cuadro de clasificación de estos niveles documentales y, como instrumento de investigación, plantear algunas preguntas que abran las posibilidades de explotación de esta encuesta fiscal tales como los límites y ventajas para el estudio del trabajo, tanto de varones, mujeres o niños, siguiendo la estela abierta desde Concepción Camarero Bullón (1987 y 2002), con la definición de

¹ Biblioteca Nacional Hispánica [BNH]. Mss/7528. Real única contribución: recopilación del Proyecto formado en virtud de Real orden para reducir a una sola contribución todas las Provinciales, documentos causados en el examen y aprobación del Real Decreto de 10 de octubre de 1749.

Biblioteca Nacional Hispánica [BNH]. Mss/12852. Única contribución [Manuscrito]: recopilación del proyecto formado en virtud de Real Orden para reducir a una sólo contribución todas las Rentas Provinciales, documentos causados en su razón hasta oy 18 de octubre de 1773.

Archivo Histórico Nacional, Consejos, Libro 1510, ff. 403r-427r.

los ramos de lo personal y lo industrial, hasta las de Ricardo Hernández (2008 y 2013), Carmen Sarasúa (2019), y Luis Garrido González (2019), sobre aplicaciones metodológicas para el estudio del trabajo textil, el encaje del Campo de Calatrava y las hilanderas en la Andalucía Oriental respectivamente, pasando por Pilar Gómez de Enterría (2010), sobre los oficios del ramo personal o mecánicos, Francisco García González (1998), sobre la historia social de la población, en concreto la familia en la Sierra de Alcaraz, o las de Ofelia Rey Castelao y Serrana M. Rial García (2010), sobre las mujeres en el medio rural y urbano de Galicia. Contribuciones a las que se suman nuevas preguntas como las que formuló la propia Sarasúa (2013) sobre el trabajo infantil o el prohijamiento de niños expósitos como medio de producción de los hogares (RUIZ ÁLVAREZ y ORTEGA CHINCHILLA, 2024).

Del mismo modo, es necesario reflexionar sobre la categoría de pluriactividad que definí en mi tesis doctoral aplicada a los modelos de organización del transporte terrestre, donde hay que tener en cuenta tanto a la pareja de trabajo como a los hogares, espacio en el que se producen y reproducen desigualdades (RUIZ ÁLVAREZ, 2022); y que, como decía al principio, interactúan con otras como las de género, estudiado por Margarita M. Birriel Salcedo (2022), o las de edad útil para la regulación fiscal del trabajo y la aparición del término jubilado, como estudié en dicha tesis. Por citar alguna más, las que están realizando discípulas de citada Birriel Salcedo como Macarena Sáez Arrollo (2022), sobre discapacidad a través de los datos y términos que proporciona la fuente, Clara Benítez Alarcón (2023), sobre etnia a través del estudio de los hogares encabezados por gitanos, o Sara Cruz Cárdenas (2019) y la propia Birriel Salcedo (2016 y 2019) en torno a las jefaturas de hogar femeninas y sus actividades económicas en la ciudad de Granada, y el Valle de Lecrín. Junto a ello, no podemos obviar la tesis doctoral de Daniel Maldonado Cid (2021), interesada en localizades costeras del reino de Granada como Málaga o Motril.

Igualmente, en esta década y media hemos atendido a la interacción entre los espacios y el trabajo, ya sea en contextos domésticos, industriales o agropecuarios, al igual que sobre los lazos personales y familiares y sus interdependencias. Todo lo cual nos ha permitido comprender la tecnología molinaria del aceite (BIRRIEL SALCEDO, 2015 y RUIZ ÁLVAREZ, 2016); los ingenios azucareros de la costa (BIRRIEL SALCEDO, 1993 y RUIZ ÁLVAREZ, 2022) o los molinos harineros (RUIZ

ÁLVAREZ, 2023a). Y, fundamentalmente, pensar la casa como espacio productor y reproductor donde, además, emergen y se perpetúan las relaciones de género y clase (BIRRIEL SALCEDO, 2015). Las hospederías -ventas, mesones y posadas- se han estudiado atendiendo a la localización, la propiedad y la explotación de estos servicios (RUIZ ÁLVAREZ, 2020a); o el funcionamiento de los estancos (BIRRIEL SALCEDO, 2023a).

En todo ello, no solo hemos pensado en el grupo Catastro-Lecrín y en el proyecto de investigación *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna* (2021-2023) dirigido por Margarita M. Birriel Salcedo e Inmaculada Arias de Saavedra Alías, sino que hemos incentivado las conversaciones a través de diferentes seminarios internacionales. Valgan como ejemplo el Seminario *Problematizar el Catastro* celebrado en Lanjarón en 2020, la mesa sobre los trabajos de las mujeres en el Catastro de Ensenada en el Congreso Internacional *Ganarse la Vida: Género y trabajo a través de los siglos* celebrado en Pampaneira, Granada en 2022 (RUIZ ÁLVAREZ y PEZZI CRISTÓBAL, 2022: 131-133), o el Seminario Internacional de *Instrumentos Metodológicos para la investigación con el Catastro de Ensenada “Toda la Economía: trabajos, mujeres, género y discapacidad”* celebrado en la Universidad de Granada en 2023. De hecho, el proyecto TRAMA ha incidido en los métodos, fuentes e historiografía para el estudio de los trabajos de las mujeres (BIRRIEL SALCEDO y ARIAS DE SAAVEDRA 2023 y RUIZ ÁLVAREZ, 2023).

Del mismo modo, debo remitir a las conversaciones mantenidas en el seno del proyecto de investigación dirigido por Carmen Sarasúa, en el que estamos explotando sistemáticamente los datos sobre artefactos y oficios no agrarios de España entre 1700-1975, utilizando, entre otras fuentes, algunos de los niveles documentales del Catastro. Y, en el proyecto dirigido por Francisco García González y Jesús M. González Beltrán, donde la reflexión sobre las fuentes está muy presente, siendo un referente el foco granadino en la problematización de la misma. Como muestra de ello encontramos las reflexiones sobre los oficios del transporte (RUIZ, 2021a y 2022b), sobre el trabajo agrícola, especialmente los jornaleros de Andalucía occidental (GONZÁLEZ BELTRÁN, 2017), sobre los talleres artesanos, en concreto, los plateros (HIDALGO FERNÁNDEZ, 2020), o sobre lo que Sandra Cavallo (2007) denominó los “Artesanos del cuerpo” (RUIZ ÁLVAREZ, 2024).

La organización del artículo seguirá la nomenclatura de los niveles documentales acordada en el Seminario de Lanjarón a propuesta de la profesora Concepción Camarero Bullón (RUIZ ÁLVAREZ, 2020).² No obstante, es importante destacar que en Granada se identifican otros niveles propios de esta gran ciudad. Como punto de partida, voy a realizar un estudio de los debates para la formación del Real Decreto de 10 de octubre de 1749. Posteriormente, realizaré una aproximación a la documentación de la ciudad de Granada para proporcionar una visión general y fundamentada que no solo nos permita avanzar en la problematización de la fuente, sino que también sea un punto de partida para investigaciones futuras.

El debate para la formación del Real Decreto de 10 de octubre de 1749

El 10 de octubre de 1749 quedó grabado como un punto de inflexión en la historia administrativa de España con la emisión del *Real Decreto de su Majestad para que con arreglo a la Instrucción, Formularios y Planes que le acompañan se averigüe los efectos en que puede fundarse una sola Contribución para el mayor alivio de sus Vasallos, en lugar de las que componen las Rentas Provinciales*. Esta decisión tenía como propósito primordial simplificar el intrincado entramado de rentas provinciales que gravaban a los súbditos del reino, así como conocer todos los sujetos catastrales (nobleza, clero, estado llano, instituciones, etc.). Acompañado de una meticulosa Instrucción, Formularios y Planes, este decreto sentó los cimientos para la instauración de una Única Contribución, con la noble misión de aliviar la carga fiscal sobre los vasallos. El visionario marqués de la Ensenada, dotado de una vasta experiencia en asuntos administrativos y un profundo conocimiento del Catastro de Patiño y otros procesos similares en Europa e Indias, concibió esta iniciativa revolucionaria. Así, tras un exhaustivo y profundo debate se diseñó la Instrucción que serviría de guía para los Intendentes y subalternos en la compleja tarea de llevar a cabo las averiguaciones necesarias. Fue un proceso en el que se ponderaron diversas perspectivas y se tuvieron en cuenta los intereses de diferentes sectores socioeconómicos y políticos con el fin de

² Recuerdo que los archivos mantienen unas denominaciones que la experiencia nos ha demostrado que no clarifican suficientemente la estructura del corpus documental del Catastro. Desde el siglo XX se ha designado bajo el nombre de Respuestas Particulares a diferentes niveles documentales en contraposición de las Respuestas Generales, pese a las características propias de cada uno de ellos. Del mismo modo se ha adoptado la propia nomenclatura utilizada en el territorio, lo que dificulta comprender qué fuente exacta se está utilizando.

que el impuesto fuese justo y la hacienda real saliese beneficiada. Además, se creó la Junta de la Única Contribución, un órgano vital encargado de supervisar y coordinar la ambiciosa reforma fiscal. La documentación resultante de estos debates refleja el arduo empeño por modernizar y racionalizar la estructura tributaria de la Corona en un momento decisivo de cambios.

Sin pretender abarcar todos los detalles, he revisado la documentación derivada del examen del Real Decreto, la cual recopila las experiencias y opiniones surgidas a partir de la implementación del decreto en la provincia de Guadalajara desde 1746. Estos documentos contienen las consultas y dictámenes de gobernadores y ministros de los consejos de Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, así como las respuestas de la Junta de la Única Contribución. Aunque el debate fiscal y estadístico es de gran relevancia, en este trabajo me enfocaré en explicar cómo se organizó la riqueza en tres categorías o ramos: el real, el personal y el industrial-comercial.

En este contexto, es crucial ampliar la comprensión de cómo la definición de “ramo real” abarca una variedad de recursos que tienen un impacto significativo en la actividad económica y social. Además, esta definición está influenciada por las características propias del territorio, lo que establece diferencias significativas entre los entornos rurales y las grandes ciudades, como quedó reflejado en los diferentes informes. El “ramo real” “incluye todo género de tierras, huertos y huertas, frutos, casas, molinos, batanes, censos, censales, violarios, seda, yerbas, ganados, colmenas y las demás especies que producen los campos, fertilizan las heredades y contienen los poblados”.³ Estos recursos no solo incluyen la tierra y sus frutos, sino también activos tangibles como casas, molinos, censos, y otros elementos que constituyen la base de la vida y la producción en las comunidades. Además, esta amplia gama de recursos refleja la interconexión entre la propiedad y el trabajo, especialmente en el caso de las mujeres, cuyo papel en la gestión y el aprovechamiento de estos bienes es fundamental para la subsistencia y el desarrollo económico de sus hogares y comunidades. Asimismo, es importante reconocer que la posesión y el acceso a estos recursos no solo representan una forma de riqueza material, sino también un medio de sustento y una fuente de poder dentro de las estructuras sociales y económicas de la época.

En cuanto al “ramo personal”,

³ BNH, Mss/7528, f. 43r.

“se entiende solo a comprender las personas del estado llano por considerarse exentos los eclesiásticos, los hidalgos, abogados, médicos, graduados, las mujeres y los mozos solteros que (en nuestra opinión) no tengan diez y ocho años cumplidos (aunque en Cataluña es la práctica a los catorce) excluyéndose también los que llegan a sesenta, como no tengan real, industria, ganancia o comercio”.⁴

Esta disposición representó uno de los mayores desafíos en la práctica de las averiguaciones y formación de los libros, como se evidencia en los estudios de Carmen Sarasúa (2019) sobre el encaje en La Mancha, donde se valió de las propias declaraciones juradas -también denominados memoriales- para sistematizar el trabajo personal de las mujeres, pese a que estas desaparezcán en los demás libros cumpliendo lo dispuesto en la propia instrucción. Por otro lado, Luis Garrido González (2019), en referencia al sector textil, utilizó los libros de lo real para su investigación, encontrando regulaciones específicas para las mujeres en Laujar de Andarax, una de las primeras poblaciones donde se practicaron las averiguaciones. Por tanto, estas medidas no solo afectarían a las mujeres, sino también a los niños y a los ancianos o jubilados, como se constata en diversas investigaciones, incluida mi propia tesis doctoral.

Determinar quiénes forman parte del “ramo personal” no es tarea sencilla, y mucho menos lo fue determinar la manera de calcular las ganancias derivadas de su labor. Según las disposiciones, se destaca la necesidad de diferenciar entre las actividades que se llevan a cabo de manera continua a lo largo del año y aquellas que tienen una duración limitada. Por ejemplo, se reconoce como trabajadores a tiempo completo a los boticarios, mesoneros y otros profesionales que no dependen del trabajo diario para su sustento, ya que su labor no se ve afectada por enfermedades o indisposiciones. En contraste, a los trabajadores de oficios mecánicos, que no pueden laborar en días festivos y pierden sus ingresos en caso de enfermedad, se les asigna un promedio de 180 días hábiles al año para calcular sus ganancias. Por otra parte, los jornaleros, que enfrentan dificultades adicionales debido a las condiciones climáticas adversas y la falta de trabajo en ciertos días, en dichos debates plantean un cálculo de 100 días de trabajo al año.

El ramo conocido como “Industrial y ganancia” engloba las ganancias y beneficios derivados de actividades comerciales y de producción, tanto en los propios ejercicios como en tratos particulares realizados fuera del ámbito del trabajo personal.

⁴ BNH, Mss/7528, f. 43r-v.

Éste incluye a artesanos, maestros de oficios y otros profesionales que destinan recursos a sus manufacturas o los comercializan con otros. Asimismo, abarca a comerciantes de ganado y mercancías, así como a tenderos y mercaderes que adquieren productos al por mayor para su venta al detalle en tiendas y otros establecimientos. Además, se extiende a otras actividades similares, como arrendadores y asentistas. No obstante, en las “Respuestas Generales” se plantea que algunos individuos que deberían ser considerados dentro de la categoría de “industrial y comercio” presentan dificultades para determinar sus ganancias exactas. A través de dichos informes podemos observar una distinción clara de qué tipos de actividades deben incluirse en esta clasificación, dividiéndolas en cuatro especies: la primera comprende a los artesanos y maestros de oficios que están incluidos en el repartimiento personal; la segunda abarca a los comerciantes y tratantes de ganado; la tercera engloba a los mercaderes y tenderos que compran productos al por mayor para su venta al detalle; y la cuarta incluye a otras actividades similares como arrendadores y asentistas. Era fundamental asegurar que la distribución de este ramo fuese equitativa y que se mantuviese la igualdad en su reparto.⁵

En el marco de la Única Contribución, el término *comercio* se refiere a las actividades comerciales de importación y exportación de bienes, tanto por vía marítima como terrestre, con la finalidad de distribuirlos al por mayor en sus respectivos mercados locales. Este ámbito engloba a los comerciantes dedicados a estas transacciones, así como a los banqueros o negociantes especializados en operaciones financieras, como cambios y letras, que obtienen beneficios mediante la intermediación de terceros u otras modalidades, con miras a maximizar sus propias ganancias. La cuantificación de la contribución económica asociada al comercio implicaba identificar el número de individuos de cada categoría declarados y establecer la utilidad diaria asignada a cada uno. Tal estimación se logró mediante la multiplicación del número de días considerados en un año por la utilidad diaria asignada a cada individuo, lo que arroja una suma total representativa de sus ingresos. Este monto global proporcionaría la base sobre la cual se determinan las obligaciones fiscales individuales.

Por tanto, el análisis del ramo industrial-comercial se erige como una pieza fundamental para comprender la dinámica laboral doméstica y los marcos teóricos que

⁵ BNH, Mss/7528, ff. 135r-157v.

se proponen (pareja de trabajo, hogar de trabajo, etc.), destacando especialmente a las mujeres en estas esferas de actividad. Un caso ilustrativo es el estudio de las mujeres en Padul, Granada, donde se ha analizado cómo la fabricación de la pleita, realizada en el hogar, se fiscaliza dentro del industrial por su tráfico y comercio, en lugar del ramo personal. Este análisis, documentado por Birriel Salcedo (2019) plantea cuestiones como el por qué otras actividades de producción realizadas por mujeres en los hogares como el hilado de lana, seda o lino, fueron categorizadas dentro del ramo personal y, por ende, exentas de ser gravadas (REY CASTELAO, 2013; BIRRIEL SALCEDO y RUIZ ÁLVAREZ, 2023). Este enfoque diferenciado ha planteado desafíos en términos de análisis, dado que las actividades no fiscalizadas no quedaron reflejadas en los registros resultantes del proceso de averiguación. Una posible interpretación es que estas mujeres se asemejaran a jornaleras de las fábricas de paños o en la industria de la seda. Sin embargo, resulta difícil llegar a una conclusión definitiva debido a las variaciones individuales en la velocidad de producción y las propias habilidades que condicionan el trabajo. Como resultado, no está claro si sus ingresos se basaban en la cantidad de lana producida o en un jornal diario por su labor. Esta disparidad en la clasificación de las actividades laborales entraña dificultades en la conformación de una serie histórica completa y precisa sobre la participación de las mujeres en el ámbito industrial y comercial. No obstante, el minucioso examen de estos casos ofrece una visión más holística de la diversidad de actividades económicas desempeñadas en los hogares y su repercusión en la estructura fiscal de la época.

En el debate también se abordó el método de formar el registro de lo real, personal, industrial y comercio. Proponían que el proceso de formación del registro se iniciara con la creación de un libro detallado, donde se recopilan exhaustivamente todas las propiedades, incluyendo tierras, edificaciones como casas y molinos, así como el ganado, con una meticulosa distinción de especies. Este registro se debía organizar de acuerdo con los formularios previamente establecidos con el objetivo de facilitar las verificaciones requeridas por las partes interesadas. Para ello, habría que recurrir a las relaciones proporcionadas por los individuos y a las anotaciones realizadas durante el proceso de reconocimiento. Se proponía que, en un segundo libro, o en una sección aparte del mismo, se registrasen exhaustivamente los nombres de todas las cabezas de casa, especificando su estado civil, número de hijos mayores de 13 años, menores, hijas

y empleados, con una detallada clasificación de su ocupación, ya sea como minoristas, artesanos u obreros. Cabe destacar que se debían excluir de este registro a los nobles, comerciantes mayoristas y cambistas. Una vez completados estos registros, se habría de convocar a una reunión del Concejo en un lugar público, donde los vecinos pueden presentar reclamaciones sobre sus propiedades. Posteriormente, se debían extraer de las “Respuestas Generales” las cantidades de productos declaradas por cada medida de tierra, ajustando las cifras, según los precios declarados por los individuos, y se procede a calcular el valor de una medida de tierra de cada especie y calidad. En el contexto del debate sobre la regulación fiscal se plantean diferentes propuestas, como la imposición de cargas basadas en las ganancias justificadas durante los días laborables, excluyendo los días festivos. La última relación permite deducir la industria y ganancia de cada vecino, clasificándolos según su ocupación y actividad comercial. Estos datos se basan en la información recopilada durante el proceso de reconocimiento, y se utilizan como referencia para estimar los ingresos y determinar la contribución fiscal de cada individuo.

Finalmente, se procede a calcular los totales por categoría (real, personal, industrial y comercial), y se elaboran relaciones detalladas que se presentan a la Junta a través del intendente. Este proceso se debía llevar a cabo con suma cautela, ya que implicaba un examen meticuloso de las utilidades de los vasallos, y se buscaba la aprobación y orientación de la autoridad competente, evitando cualquier desviación de los estándares establecidos. Se destaca además la necesidad de considerar las particularidades de cada provincia, y se establecen procedimientos para abordar posibles dificultades en la evaluación de activos, como la regla de Cataluña para la valoración del ganado.

El proceso de discernimiento sobre el cálculo de utilidades en los ramos personal, industrial y comercial se fundamentó, según los informes de los consejos, en una meticulosa evaluación de las actividades y beneficios individuales. En primer lugar, se distingue entre aquellos cuya labor puede considerarse continua a lo largo del año, como boticarios y mesoneros, y aquellos cuyas ocupaciones pueden limitarse a un número específico de días, como artesanos y jornaleros. Estos últimos, como ya he señalado, pueden enfrentar dificultades adicionales, como la imposibilidad de trabajar en días festivos o en condiciones climáticas adversas. En el ámbito industrial y comercial, se

identifican cuatro categorías principales de participantes: 1. Artistas que, además de su trabajo personal, realizan transacciones comerciales utilizando fondos separados; 2. Tratantes que adquieren productos al por mayor para vender al por menor en sus establecimientos; 3. Comerciantes que, con recursos propios, se dedican al transporte y venta mayorista de mercancías; y 4. Banqueros y negociantes que realizan transacciones financieras con un margen de beneficio. Para las dos primeras categorías, la evaluación de las ganancias puede realizarse con relativa facilidad utilizando información proporcionada por autoridades locales y expertos. Sin embargo, para las dos últimas, se requiere un enfoque más delicado debido a la sensibilidad de la información financiera y la necesidad de preservar la reputación y confianza en el comercio. Por ello, se expresa que esta tarea la asuman los intendentes, quienes, con la ayuda de individuos de confianza y conocimiento en el ámbito comercial, determinan la contribución equitativa de cada individuo. Además, se establece un proceso de actualización anual para reflejar cambios en la participación de los individuos en estos sectores, garantizando así la equidad en la distribución de las responsabilidades fiscales.

El examen exhaustivo de las consideraciones relativas a la imposición fiscal en los sectores industrial, personal y comercial plantea interrogantes cruciales sobre la metodología empleada para determinar las obligaciones tributarias a los sujetos. Problemática como el enfoque utilizado para calcular las utilidades, ya sea basándose en las ganancias reales del trabajo, en una estimación de días laborables o mediante un método de capitación, pues la elección del método de evaluación es de suma importancia, ya que cualquier variación en esta decisión podría alterar sustancialmente los resultados finales y la equidad del sistema tributario. Asimismo, surge el problema acerca de la inclusión o exclusión de determinados segmentos de la población en el ámbito de las contribuciones. Se sugiere la exclusión de menores y se establece un umbral de edad para la exoneración de las obligaciones tributarias. Sin embargo, preocupó la ausencia de claridad en torno a estos criterios y la posible exclusión de grupos específicos, como las mujeres, podrían distorsionar los resultados y generar inequidades significativas. En lo que respecta a la determinación de los días laborables considerados para cada categoría, se propone seguir el modelo establecido en Cataluña, con 100 días laborables para los jornaleros y 180 días para los artesanos. Se argumenta que esta medida garantiza una distribución equitativa de las obligaciones fiscales y evita

posibles perjuicios en la asignación de recursos (CAMARERO BULLÓN, AGUILAR CUESTA y SÁNCHEZ DOMINGO, 2021).

En el marco de las primeras diligencias llevadas a cabo en la provincia de Guadalajara, surge un tema de gran relevancia que sigue siendo objeto de discusión en el Grupo Catastro-Lecrín: la categorización de los "jornaleros", tema que fue estudiado por Jesús M. González Beltrán en su investigación sobre Andalucía occidental (2017). Sin embargo, en el contexto de Andalucía oriental, esta categoría presenta una notable diversidad de interpretaciones y matices. En este marco, el intendente don Bartolomé Felipe Sánchez de Valencia expresó sus opiniones al respecto el 10 de febrero de 1749. Argumentó que resultaba inapropiado incluir a los jornaleros en la categoría de "lo personal", exponiendo que, debido a la naturaleza de su labor diaria, estos trabajadores no deberían estar sujetos a impuestos. Además, señaló que, al ser exentos, los jornaleros verían reducidos sus ingresos, lo que tendría un impacto negativo en el bienestar común. No obstante, planteó que, si los jornaleros se dedicaban a alguna actividad comercial o de negocios, entonces no deberían gozar de dicha exención. El debate se centró en la necesidad de establecer una clasificación específica para los jornaleros en las haciendas, dado que eliminar su exención personal implicaría un aumento de la carga fiscal sobre estas. Sin embargo, el intendente defendió la exención de los jornaleros y de las personas de bajos recursos, pues esto beneficiaría tanto a la agricultura como a la industria al asegurar un nivel mínimo de salarios. Asimismo, cuestionó la distinción de clases en las regiones de Castilla y señaló que la regulación de impuestos en otras partes del Reino podría generar confusión y perjudicar la economía nacional. Por último, subrayó la importancia de considerar las repercusiones emocionales en los españoles al imponer cargas fiscales, recordando el valor que atribuían a su libertad personal y su disposición para sacrificarse en tiempos de guerra en defensa del Rey y el estado.

El debate se intensificó a medida que se presentaron argumentos en contra de la exclusión de los jornaleros en el reparto fiscal. A pesar de que “merecen compasión y consideración”, se propuso que deberían contribuir con una pequeña cuota, en proporción a los beneficios que obtienen de los fondos públicos en los que participan activamente. Se remitieron a los ejemplos del reino de Galicia y otras regiones para ilustrar cómo la contribución de los jornaleros es fundamental para los altos ingresos de las rentas provinciales y del tabaco. Se advirtió que la eliminación o liberación de estos

contribuyentes provocaría una carga excesiva para el resto de la población, generando una marcada desigualdad. Además, se planteó la necesidad de considerar que, si se espera que el mismo monto que generan las rentas provinciales actualmente provenga del Tesoro Real, era justo que aquellos que destinan la mayor parte de sus ingresos a productos como vino, aceite y carne también contribuyeran en proporción a sus ingresos. Este análisis aborda la cuestión desde una perspectiva económica y de equidad, evaluando las implicaciones tanto para los jornaleros como para el conjunto de los vasallos. En definitiva, a pesar de su numerosidad, se determinó que debían contribuir de manera proporcional a los beneficios que reciben del sistema económico. Se sugiere incluir a estos trabajadores con una contribución mínima, calculada en función de un número limitado de días laborables y teniendo en cuenta su situación socioeconómica. Así podría considerarles “solo 90 o 100 días útiles en el año y los restantes por fiestas, indisposiciones del tiempo y las de sus personales, atendiendo ser regulada esta muchedumbre en una tercera parte del vecindario en que está compuesto el Reino, y que solo del de Galicia salen cada año más de 50.000 jornales y se les computa de ganancia a uno con otro a 16 pesos útiles que llevaran a sus casas”. En los debates que siguieron a los años posteriores a las averiguaciones, ya en el reinado de Carlos III, se establece que se debían tener en cuenta “los jornales de los labradores puramente jornaleros, mozos, criados y sirvientes de labranza, así como de la gente del campo, calculando estos jornales para ciento veinte días al año”. La misma regla debían aplicarla a quienes trabajaran tierras ajenas arrendadas y a sus hermanos o hijos -aunque estuviesen bajo su techo- en las edades entre 18 y 60.⁶ El lugar que debían ocupar los jornaleros en el nuevo sistema impositivo fue objeto de largos debates que sería extremadamente largo de reproducir aquí. Al final, se concluyó que no todos podían ser exentos y que debían contribuir.

Valga reiterar que en los debates no estuvieron las mujeres que trabajaron a jornal en el campo o la fábrica, especialmente en el mundo rural donde las situaciones de los modelos laborales de los hogares pueden llegar a ser muy heterogéneas. Cuestión en la que debemos profundizar, como ya apuntó Ofelia Rey Castelao (2013: 197-198).

Otro de los problemas que se abordan es el dilema de considerable envergadura entre los ámbitos rural y urbano. La cuestión radica en la necesidad de imponer

⁶ BNH, MSS 12852, f. 103v.

gravámenes a ciudades prominentes como Madrid y Sevilla, así como a otros centros urbanos densamente poblados, sin incurrir en injusticias manifiesta. Para los ministros de los consejos e intendentes, este desafío se complica debido a que estas urbes exhiben un exceso de población, actividad comercial e industrial y presencia artesanal, pero carecen de activos naturales como tierras cultivables y ganado. Para abordar esta situación, se propone un enfoque de distribución equitativa que tome en consideración varios factores. En primer lugar, se sugiere que la contribución se base en la densidad y calidad de la infraestructura urbana, así como en la diversidad y magnitud de la actividad económica del estado llano y en la multiplicidad de industrias y oficios presentes en la ciudad. Además, se plantea que los ingresos derivados de inversiones y anualidades civiles, así como los beneficios comerciales y fabriles, también deben ser considerados en el cálculo de la contribución. Es crucial destacar que, si bien estas ciudades pueden enfrentar dificultades para revelar con precisión sus fondos y ganancias, especialmente en lo que respecta al grueso comercio de compañías, mercaderes y banqueros, se resalta la importancia de establecer reglas claras y transparentes para estimar estas utilidades y garantizar que dichos sectores contribuyan de manera justa, sin comprometer la confidencialidad de sus transacciones comerciales. De nuevo, el desafío residía en encontrar un equilibrio justo entre la carga tributaria y los recursos disponibles en las ciudades densamente pobladas, asegurando que la contribución fuese proporcional a la capacidad económica de cada sector.

El impacto de gravar las manufacturas nacionales reviste gran importancia. Aunque se contempla la posibilidad de eximir a estas industrias de determinados gravámenes, se anticipa que los costos adicionales asociados a la producción y comercialización podrían elevar los precios de los productos locales. Esta situación podría comprometer la competitividad de las manufacturas domésticas frente a las importaciones extranjeras de características similares. Por tanto, la implementación de estas medidas requeriría una cuidadosa planificación y un análisis exhaustivo para prevenir posibles efectos adversos en el mercado interno y en la economía en su conjunto.

El nuevo sistema de contribuciones establece un detallado método para calcular las utilidades para cada tipo de propiedad y actividad económica. Problemática complejísima de abordar de la que ya adelanté (RUIZ ÁLVAREZ; 2022a), pero que

precisa de un trabajo más amplio que abordaré en el futuro para analizar Instrucción de 117 artículos que aparecen tras los dos decretos de Carlos III sobre el cálculo de utilidades.⁷

La Instrucción, formularios y planes para la Única Contribución

Con la implementación del Real Decreto se realizaba por primera vez un examen exhaustivo de la riqueza, tanto laica como eclesiástica. Surgía la incertidumbre sobre la disposición de estos últimos para proporcionar los datos requeridos, como se indica en la propia instrucción: "y si alguno de dichos eclesiásticos se escusase a suministrar las noticias puntuales, e individuales que se les pidiesen, dará inmediatamente cuenta a la superioridad con justificación a fin de que pueda tomarse la providencia que convenga". Además, en el apartado VIII se advierte que, en caso de que no entregara la relación de posesiones, tierras y demás rentas, los intendentes o las justicias debían "pedírselas cortesana, y atentamente, para evitar todo género de embarazos". Por ello, la propia Junta estaba presidida por un eclesiástico, el obispo de Jaén, y contaba con una representación significativa del alto clero, como el obispo de Barcelona o el obispo de Balbastro. Debate que llegó a las más altas instancias eclesiásticas.⁸

En el apartado IV se establece la composición de los equipos encargados de llevar a cabo las investigaciones en cada localidad. Estos equipos estaban integrados por el cura como figura imparcial, los alcaldes, regidores y escribanos del Concejo, así como por peritos especializados. Estos últimos, además de poseer conocimientos sobre la tierra y los espacios productivos y reproductivos, debían indagar minuciosamente, vecino por vecino, sobre sus actividades comerciales, artes, granjerías, ocupaciones y utilidades individuales.

Simultáneamente, se debía realizar un Interrogatorio compuesto por cuarenta preguntas (V-VI-VII) y emitir un bando para que los vecinos cabezas de familia, residentes o habitantes declararan no solo sus propiedades, sino también su estatus social y ocupacional, ya fuera como caballero, hidalgo, ministro, abogado, mercader

⁷ BNH, MSS/12852, ff. 90r-127v. *Reales decretos de Su Magestad [Carlos III] para la extinción de las Rentas Provinciales y otros ramos... y subrogación de su importe en una sóla contribución, instrucción y reglas para su ejecución*

⁸ BNH, MSS/12852, ff. 136r-161v. *Breve de la santidad de Benedicto XIV expedido a instancia de don Fernando XVI en 6 de septiembre de 1757 para incluir al estado eclesiástico secular y regular de los reinos de Castilla y León y sus provincias en la Única Contribución.*

mayorista o minorista, artista, jornalero u otro oficio que desempeñaran. Es evidente que la Instrucción centraba su atención en los cabezas de familia, lo que en muchas ocasiones llevó a que no se registraran las labores realizadas por otros miembros del hogar, a excepción de los criados, oficiales y aprendices. Además, se debía declarar la información relativa a los bienes raíces, como tierras, casas, bodegas, etc., así como la presencia de cualquier tipo de artefacto o propiedad, como molinos harineros, de viento, de agua, papel, batanes, ingenios de azúcar u otros artefactos, indicando si tenían alguna carga asociada.

En este escenario, para comprender las actividades económicas y laborales en ese momento, no basta con centrarse en las categorías ocupacionales de un solo individuo, generalmente el cabeza de familia, sino que es necesario considerar el concepto de pluriactividad, donde toda la familia participa en diversas labores agrícolas, cuidado del ganado, gestión empresarial y administración del patrimonio familiar.

El formulario se emplea como instrumento por el equipo catastrador para realizar la averiguación. La información, una vez organizada y verificada, se registra en los diferentes libros que componen los niveles documentales. De este modo, el Formulario de la Letra A dará lugar a las Respuestas Generales, mientras que los formularios de las letras B y C generarán el Libro de Cabezas de Casa y el Libro de lo Real, respectivamente, junto con su nota característica sobre el valor de la tierra. A partir de estos registros, se elaborarán los Estados Locales.

El Formulario de la Letra A comprende un total de 40 preguntas que debían llevarse a la averiguación de manera impresa y constituir del mismo modo un expediente independiente, previamente precedido por una diligencia que identificaba a aquellos convocados con sus respectivos nombres, apellidos, cargos, oficios y el propósito de su convocatoria. Estas respuestas proporcionan una visión panorámica de las actividades económicas en una localidad e informan de las ganancias generadas. Desde ocupaciones públicas y administrativas, pasando por las ocupaciones laicas y eclesiásticas, hasta abarcar los ámbitos mecánicos, industriales o comerciales. Incluye también información sobre los espacios y artefactos. Asimismo, estas respuestas ofrecen una primera aproximación a detalles sobre la tierra y el ganado, como su cantidad, variedades, calidad y los cultivos realizados. Sin embargo, la diversidad en el registro hace imperativa la necesidad de cruzar información proveniente de los diversos niveles

documentales, dado que en ocasiones proporcionan detalles sobre el régimen de explotación de ciertos establecimientos, como por ejemplo un mesón, indicando tanto el propietario como el personal que lo atiende y el régimen de explotación, mientras que en otras ocasiones esta información no se registra.

El Formulario de la Letra B se organiza en cuatro secciones fundamentales: una dedicada al registro de información concerniente a la tierra, otra enfocada en las alquerías o casas de campo, una tercera centrada en los artefactos empleados en diversas actividades, y, por último, una sección destinada a las casas y edificaciones urbanas, excluyendo específicamente iglesias, cementerios, hospitales, conventos y huertos murados que se encontrasen dentro de recintos cerrados. Dentro de este formulario, se requerían cotejar diferentes aspectos, tales como número de personas que conformaban cada hogar, las competencias y habilidades de los artesanos en sus respectivos oficios, los salarios de los jornales que percibían los jornaleros, la existencia de actividades industriales en la localidad, así como el inventario detallado del ganado y las colmenas declaradas por los sujetos.

Contamos con un tercer Formulario de la Letra C para reducir a dinero los frutos que produce una medida de tierra de cada especie y calidad de las que se hubiese verificado existen en un término, como se debe regular el producto para cada año y clase a que corresponde de la misma localidad. Del mismo modo ofrece una plantilla de cómo se debe realizar la nota de valor que precederá los libros de lo Real.

Las plantillas utilizadas para la elaboración de los mapas locales y provinciales recopilaban información ya agregada tanto para eclesiásticos como para seculares, por separado. La Letra D se centra en la tierra, presentando el estado del número de medidas de tierra, sus clases y el producto anual expresado en términos monetarios. La Letra E incluye los alquileres de casas, edificaciones, artefactos y rentas, incluyendo los alquileres de casas, los emolumentos comunes, los censos, esquilmos, molinos de diferentes usos, diezmos seculares, tercios-diezmos, tabernas, panaderías, hornos, tiendas, carnicerías, herrerías, minas, estanques, puentes, barcas y demás elementos presentes en la localidad. Por otro lado, la Letra F se enfoca en lo industrial y comercial, registrando las utilidades derivadas de las transacciones comerciales, el comercio al por mayor, los mercaderes de diversas categorías de tiendas, los propietarios de embarcaciones marítimas o fluviales utilizadas para la pesca o el transporte, los

asentistas de provisiones, abastos, arrendadores y artesanos que, además de su trabajo personal, lucraban en sus respectivos oficios. Sin embargo, esta sección no incluye el número de individuos involucrados, sino únicamente el monto total de la utilidad generada por cada categoría registrada, lo que dificulta el análisis detallado. La Letra G (ramo personal del que estaban exentos el clero y la nobleza) proporciona un modelo de cuadro que incluía el número de individuos sujetos al pago personal, con una distinción de los oficios ejercidos por sus oficiales y aprendices, así como la expresión de las ganancias diarias estimadas para cada uno según su oficio y habilidad. Esta detallada subdivisión en jornales diarios, sumas, etc., permite un análisis profundo de los días laborales regulados en cada localidad, los modelos de trabajo donde la división gremial es más prominente, entre otros aspectos. Finalmente, la Letra H recopila el número de ganados, clasificados por especie, y distingue si estos pastaban dentro o fuera del término municipal. Para continuar con el recorrido por la capital del reino de Granada, no profundizaré más en estos aspectos.

Un acercamiento a la ciudad de Granada

El conocimiento sobre las investigaciones llevadas a cabo en la capital del reino de Granada es limitado debido a que no se conservan los autos. Para comprender mejor este aspecto, debemos recurrir a la correspondencia estudiada por Antonio Domínguez Ortiz (1991). En dicha documentación se señalan los graves problemas encontrados en el proceso de averiguación, llegando incluso al extremo de formar expedientes separados para las 27 parroquias. Lamentablemente, esta documentación no se ha localizado. Como consecuencia de esta situación, parte de la heterogeneidad que observamos en la forma de registrar las noticias en cada una de las parroquias puede atribuirse a esta falta de cohesión en el proceso de registro, que tuvieron que enmendar.

El Archivo Histórico Provincial de Granada custodia los libros originales del Catastro de Ensenada de la ciudad de Granada, mientras que el Archivo Histórico Municipal de Granada cuenta entre sus fondos con la copia a la letra que se envió posteriormente a los municipios. Asimismo, también se conserva la copia a la letra de las Repuestas Generales en el Archivo General de Simancas.

En cuanto a las descripciones de los fondos encontramos diversidad en respuesta a la singularidad de la ciudad. Así, en el Archivo Histórico Provincial se conservan

En el **Apéndice N°1** detallo los niveles documentales de la ciudad de Granada y su ubicación con el objetivo de que este recurso sea de utilidad para futuras investigaciones. En la primera columna se emplean las denominaciones de los niveles documentales establecidas en el Seminario de Lanjarón, mientras que en la segunda y tercera columna se utilizarán las descripciones archivísticas actuales de cada uno de los archivos.

Para terminar, algunas notas esquemáticas pueden ayudarnos a comprender la utilidad de esta documentación y reforzar la importancia de asignar a cada nivel documental su denominación correspondiente. Esto se debe no solo a que atienden momentos y necesidades de producción distintas dentro del proceso mismo, sino también porque ofrecen variaciones de datos después de haber sido cotejados y procesados meticulosamente. Cada nivel documental, al ser concebido para recopilar información específica, contribuye a una visión más completa y detallada del contexto. Por lo tanto, referirse al Catastro como un documento único distorsiona la realidad al obviar la riqueza y la complejidad de los datos contenidos en los distintos niveles documentales.

Las Relaciones Juradas Individuales sobresalen como uno de los niveles más ricos en detalles heterogéneos sobre las relaciones socioeconómicas y las propiedades de los sujetos catastrales, gracias a su contexto de producción. Sin embargo, el escaso número conservado para Granada, apenas una veintena, limita nuestra capacidad de análisis. Estos documentos nos permiten explorar una amplia gama de aspectos, desde las redes sociales hasta las dinámicas de clase, género y dependencia, pasando por detalles precisos sobre propiedades y ocupaciones. Además, al ser cotejadas *in situ* por peritos, podemos observar cómo se procesa la información para su inclusión en los Libros de Cabezas de Casa y Libros de lo Real. Destaca la corrección de medidas y datos, y especialmente la categorización de actividades económicas, revelando cómo se preparaban los datos para ser transferidos a otros niveles documentales, siguiendo la instrucción y perdiendo ciertos detalles como la presencia de mujeres en el personal, así como de menores de 18 años o mayores de 60 años. También se evidencia la sistematización de las actividades económicas en ocupaciones más genéricas (RUIZ ÁLVAREZ y ORTEGA CHINCHILLA, 2022).

En relación con el Interrogatorio de la Letra A, se encuentran datos relevantes sobre el trabajo, que abarcan una visión general de la tierra y los cultivos, así como de los artefactos y sus dueños, el ganado, los edificios del servicio y los hospitales. No obstante, se vuelve esencial cruzar esta información con detalles más específicos, dado que, como ocurre con cualquier panorama general, no profundiza en los aspectos detallados, como lo hacen otros niveles documentales. Por ejemplo, se echa en falta la complejidad de la relación entre propiedad y servicio, algo de particular importancia en una ciudad donde las instituciones juegan un papel fundamental y donde los puestos administrativos desempeñan un rol crucial en la organización y funcionamiento de la sociedad (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1991)

Los libros de Cabezas de Casa de Granada (vecindarios) proporcionan un detallado panorama demográfico para eclesiásticos y seculares, abarcando aspectos como edad, sexo, estado civil, parentesco...así como el tamaño y estructura de los hogares, entre otros. Estos registros no solo se limitan a las ocupaciones de los cabezas de familia, sino que en algunas parroquias también incluyen información sobre las ocupaciones de los demás miembros del hogar (BIRRIEL SALCEDO, 2022). Son elementos clave para analizar la estructura laboral y los modelos de trabajo como la pareja de trabajo y hogar de trabajo, y resultan especialmente relevantes para comprender las diversas actividades desempeñadas por las mujeres, como ha evidenciado Margarita M. Birriel Salcedo (2023) al enumerar más de 130 actividades diferentes, independientemente de su rol como cabeza de familia. En una sociedad donde el género, estado civil y la estructura familiar influyen en el orden social, estos registros son esenciales para reconstruir la historia social de la población.

El Libro de lo Real de Granada ofrece un minucioso inventario de bienes inmuebles, tierras, ganado, cargas y actividades laborales, abarcando tanto las labores industriales como las personales de cada hogar, independientemente de quién lo encabece, ya sea hombre o mujer, de cualquier estamento social, incluso eclesiásticos, nobles, hidalgos o el propio Rey. Estos registros, ordenados por orden alfabético, cotejados y con el cálculo del producto total de cada sujeto catastral, son esenciales para el estudio de las ocupaciones y categorías laborales, aunque presentan desafíos para el cruce de datos, especialmente para aquellos que no son cabezas de familia. Es importante destacar que no constituyen un registro de propiedad, a pesar de la

persistente confusión al respecto. En Granada, se destaca la peculiaridad de dos subniveles dentro de este conjunto documental: los libros industriales y personales, que detallan las profesiones y productos calculados, proporcionando así una visión exhaustiva de la actividad laboral. Aunque las mujeres no son fácilmente identificables en el personal, su contribución es innegable si se emplea el enfoque analítico adecuado.

Los Estados Locales, conservados en el Archivo Municipal de Granada, representan un nivel documental que complementa la comprensión de diversos aspectos laborales en conjunto, al ser un producto resultado de la suma de los productos calculados en el Libro de lo Real. Una década más tarde, en 1764, se ordenó que los expertos de cada oficio verificaran las utilidades calculadas para cada una de las profesiones. Este documento, catalogado como "Declaraciones por oficios", será fundamental para comprender las dificultades surgidas y evaluar la evolución del proceso catastral.

Estas breves notas sirven como punto de partida para futuras investigaciones, que requerirán un análisis detallado y la aplicación de marcos teóricos y metodologías apropiadas para profundizar en el estudio de las actividades económicas.

A modo de conclusión

Tras este apretado recorrido, puedo establecer algunas consideraciones sobre las posibilidades que brinda el Catastro de Ensenada para comprender los modelos y estrategias laborales.

En primer lugar, es crucial subrayar la necesidad de conocer cada nivel documental del Catastro. Este corpus documental no solo requiere comprender su contexto de producción, sino también cuestionar críticamente las informaciones que nos proporciona. Por otro lado, hay que destacar la abundancia de datos que nos aporta, permitiendo realizar comparaciones en todo el territorio castellano. Sin embargo, debemos tener en cuenta la heterogeneidad de los detalles, tanto las particularidades de cada localidad catastrada, como entre los propios niveles de una misma localidad. Así, el cruce de diferentes niveles documentales nos brindará valiosos recursos para el análisis histórico, especialmente para estudiar cómo ordena y categoriza.

Aunque queda mucho por hacer, este trabajo destaca la importancia de considerar cuidadosamente los marcadores de género, clase social, rural-urbano, propiedad, entre

otros, al analizar los diversos niveles del Catastro. Estos elementos, combinados con un profundo conocimiento de la documentación y sus circunstancias nos proporcionarán una sólida base metodológica para trazar un panorama laboral completo. La adopción de nuevos enfoques teóricos como la pluriactividad o los modelos de trabajo familiar me permitirán ofrecer resultados esclarecedores en un futuro cercano.

Apéndice N°1: Niveles documentales del Catastro de Ensenada en la ciudad de Granada

Nivel Documental	Archivo Histórico Provincial de Granada		Archivo Municipal de Granada	
Autos	No se conservan		No se conservan	
Relaciones juradas individuales	L 1272	Relaciones juradas del vecindario eclesiástico y secular de Granada	No se conservan	
	C 4627-01	Relaciones juradas del vecindario secular de Granada. Parroquia de la Magdalena (incompleto)		
	C 4628-27	Relaciones juradas sueltas vecindario de Granada		
	C 4628-29	Relaciones juradas de propiedades en la parroquia de Santa Escolástica, Granada		
	C 4622-05	Relación jurada de Francisco Rodríguez, vecino de Granada		
Interrogatorio de la Letra A / Respuestas Generales	No se conservan		L.00522	Respuestas Generales (1755)
Libros de Cabezas de Casa	L 1258	El Vecindario secular de las Parroquias del Sagrario, Nuestra Señora de las Angustias, San Idelfonso, Magdalena y Santa Escolástica de Granada.	L.00503	Vecindario Eclesiástico S XVIII (1750-1756)
			L.00504	Vecindario Secular T I (1771)
			L. 00505	Vecindario Secular T II (1771)
	L 1259	El Vecindario secular de las	L. 00506	Vecindario Secular T III (1771)

		Parroquias de Santa Ana, San Miguel, San José, San Bartolomé, San Cristóbal, San Cecilio, San Gil, San Matías, Santiago, San Gregorio, San Juan de los Reyes, San Andrés, San Pedro y San Pablo, San Justo y Pastor, San Luis, San Salvador y Santa María de la Alhambra de Granada.		
Libros de lo Real	L 1252	Respuestas particulares del vecindario eclesiástico 1 de Granada	L.00512	Copia del eclesiástico T I (1760)
	L 1253	Respuestas particulares del vecindario eclesiástico 2 de Granada	L.00513	Eclesiásticos T II (1760)
	L 1254	Respuestas particulares del vecindario eclesiástico 3 de Granada	L.00514	Eclesiásticos T III (1760)
	L 1255	Respuestas particulares del vecindario eclesiástico 4 de Granada	L.00515	Eclesiásticos T IV (1760)
	L 1256	Respuestas particulares del vecindario eclesiástico 5 de Granada	L.00516	Eclesiásticos T V (1760)
	L 1257	Respuestas particulares del vecindario eclesiástico de la Parroquia de San Gregorio de Granada		
	L 1260	Abecedario secular de la Parroquia de San Justo y Pastor de Granada		
	L 1261	Respuestas particulares del vecindario secular 1, letras A-C de Granada	L.00517	Copia del libro general producible, original de seculares hacendados en esta ciudad de Granada. Primera parte. Secular T I (1750-1754)
	L 1262	Respuestas particulares del vecindario secular 2, letras D-I de Granada	L.00518	Copia del libro general producible, original de seculares hacendados en esta ciudad de Granada. Primera parte. Secular T II (1750-1754)
	L 1263	Respuestas particulares del vecindario secular 3, letra J de Granada	L.00519	Copia del libro general producible, original de seculares hacendados en esta ciudad de Granada. Primera parte. Secular T III (1750-1754)
	L 1264	Respuestas particulares del vecindario secular 4, letras L-M de Granada	L.00520	Copia del libro general producible, original de seculares hacendados en esta ciudad de Granada. Primera parte. Secular T IV (1750-1754)
L 1265	Respuestas particulares del vecindario secular 5, letras N-Z de Granada	L.00521	Copia del libro general producible, original de seculares hacendados en esta ciudad de Granada. Primera	

			parte. Secular T V (1750-1754)
	L 1266	Respuestas particulares del vecindario secular 2 de mujeres, letra M de Granada	
	L 1267	Respuestas particulares del vecindario secular 1 de mujeres, letras A-L de Granada	L.00510 General Producible de Mujeres A-L (1750-1754)
	L 1268	Respuestas particulares del vecindario secular 2 de mujeres, letras M-T de Granada	L.00511 General Producible de Mujeres M-V (1750-1754)
	L 1269	Respuestas particulares del vecindario secular de industriales, letras A-V de Granada	L.00509 Índice del libro Industrial (1750-1754)
	L 1270	Respuestas particulares del vecindario secular 1 personal cualificado por oficios, letras A-M de Granada	L.00508 General Producible Personal (1750-1754)
	L 1271	Respuestas particulares del vecindario secular 2 personal cualificado por oficios, letras P-Z de Granada	
	L 1272	Respuestas particulares del vecindario secular de Granada	
Estados Locales	No se conservan		Se encuentran cosidos al final L. 00508
Otra documentación catastral	C 4627-03	Bienes del marqués de los Trujillos en Granada en las parroquias de El Salvador y en la de Santa Escolástica	L.00507. Declaraciones por oficios
	C 4627-04	Bienes del conde de Miraflores en Granada en las parroquias de San Juan y Santiago	
	L 1272	Cuadernos de cotejo y reconocimiento de casas y vecinos del Barrio del Albaicín de Granada	

Fuente: Elaboración Propia.

Bibliografía

AGREN, M., (2023). “La complejidad del trabajo. Un análisis del trabajo masculino y femenino durante la Edad Moderna a través del método orientado al verbo”. En M. M. BIRRIEL SALCEDO e I. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS (Eds.), *Mujeres, Género y Trabajo en la Edad Moderna*. Madrid: Sílex.

BENÍTEZ ALARCÓN, C., (2023). *La población gitana en la Edad Moderna: una aproximación al estudio de los gitanos en la ciudad de Granada a través del Catastro de Ensenada*, Granada: Universidad de Granada.

BIRRIEL SALCEDO, M. M., (1993). “La producción azucarera de la Andalucía mediterránea, 1500-1750”. En E. ESCAÑUELA CUENCA (Ed.), *Producción y comercio del azúcar de caña en época preindustrial* (pp. 101-131). Motril: Ayuntamiento.

- BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2015). “Tecnología, conocimiento y propiedad. Los molinos de aceite en el reino de granada (s. XVIII)”. *Chronica Nova*, N°41, pp. 36-96.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2016). “Género y espacio doméstico: la casa rural en el siglo XVIII”. En M. E. DÍEZ JORGE (Coord.). *Arquitectura y mujeres en la historia* (pp. 305-339). Madrid: Síntesis.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2016). “Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada (1752). I: Caracterización demográfica del hogar”. En A. L. CORTÉS PEÑA, M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ Y F. SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (Coords.), *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares* (pp. 591-604). Granada: EUG.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2019). Ellas gobiernan la casa: jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII). *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, N°31, pp. 57-82.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2022). “Género y mujeres en el Catastro de Ensenada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ y M.M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.), *Problematizar el Catastro: debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 91-110). Granada: Comares.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M. (2023). “Primer repositorio de actividades económicas de las mujeres en la ciudad de Granada. El Catastro de Ensenada (1752)”. *TRAMA: Los trabajos de las Mujeres en la Andalucía Moderna*, N°2.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M. (2023a). “Género, trabajo y hogares: Los estancos del tabaco”. En J.M. IMÍZCOZ BEUNZA, J.E. OCHOA DE ERIBE y A. ARTOLA RENEDO (Coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal* (pp. 1759-1770). Vitoria: FEHM.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M. y RUIZ ÁLVAREZ, R., (2023). “Noticias dispersas, poca investigación: los trabajos de las mujeres en la provincia de Granada (1450-1808)”. En BIRRIEL SALCEDO, M. M. e I. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS (Eds.), *Mujeres, Género y Trabajo en la Edad Moderna*. Madrid: Sílex.
- BIRRIEL SALCEDO, M. M. e I. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, (Eds.) (2023). *Mujeres, Género y Trabajo en la Edad Moderna*, Madrid: Sílex.
- CAMARERO BULLÓN, C., (1987). *Claves normativas para la interpretación geográfica del Catastro de Ensenada*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- CAMARERO BULLÓN, C., (1989). *Burgos y el Catastro de Ensenada*, Burgos: Caja de Burgos.
- CAMARERO BULLÓN, C., AGUILAR CUESTA, Á. I. y SÁNCHEZ DOMINGO, R., (2021). “La fiscalidad sobre el trabajo femenino en el Catastro de Ensenada: (1749-1756)”. En C. BORREGUERO BELTRÁN, O. R. MELGOSA OTER, A. PEREDA LÓPEZ y A. RETORTILLO ATIENZA (Eds.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna* (pp. 1959-1977). Burgos: Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional.
- CAVALLO, S., (2007). *Artisans of the Body in Early Modern Italy. Identities, Families and Masculinities*, Manchester: Manchester University Press.
- CRUZ CÁRDENAS, S., (2019). “Jefaturas de hogar femeninas en el Albaicín de Granada (1752)”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, N°31, pp. 41-56
- DÍAZ LÓPEZ, J. P., (2012). “Entre la descripción y la metodología novedosa: medio siglo en la historiografía del Catastro de Ensenada”. *Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje*, N° 29-30, pp. 201-216.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., (1991). *Granada 1752: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid: Tabapress.

- GARCÍA GONZÁLEZ, F., (1998). *La Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII: población, familia y estructura agraria*, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel".
- GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., (2017). *Entre surcos y penurias: asalariados del campo en la Andalucía occidental del siglo XVIII*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, P., (2010). *Oficios mecánicos en el catastro de Ensenada*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R., (2008). “Demografía e industria: algunas aplicaciones metodológicas del Catastro de la Ensenada para el estudio de la industria textil castellana”. *Revista de Demografía Histórica*, N°26, pp. 187-217.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R., (2013). “Women’s labor participation rates in the kingdom of Castilla in the 18th century”. *Feminist Economics*, N°19, pp. 181-199.
- HIDALGO FERNÁNDEZ, F., (2020). “Hacia una prosopografía de los artífices plateros malagueños a partir del catastro de Ensenada”. En J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ e I. MELERO MUÑOZ (Coords.), *Hacer historia moderna: Líneas actuales y futuras de investigación* (pp.304-318). Sevilla: Universidad.
- LÓPEZ BARAHONA, V., (2020). “Mujeres y trabajo en la Edad Moderna. Una perspectiva desde la acumulación originaria”. *Nuestra Historia: revista de Historia de la FIM*, N° 10, pp. 25-48.
- MALDONADO CID, D., (2021). *Mujeres al frente del hogar: Entre la ausencia y la soledad en la costa sureste de Andalucía (1750–1800)*. (Tesis de Doctorado en Historia). Albacete: UCLM.
- MARÍN SÁNCHEZ, M. y BIRRIEL SALCEDO, M. M., (Coords.) *Problematizar el Catastro: debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios*, Granada: Comares.
- ORTEGA CHINCHILLA, M. J. y RUIZ ÁLVAREZ, R., (Eds.) (2023). *Los trabajos de las Mujeres en la Edad Moderna. Centros de interés para el diseño de Situaciones de Aprendizaje*, Granada: EUG.
- ORTEGA CHINCHILLA, M. J. y RUIZ ÁLVAREZ, R., (2024). “Una aproximación a los prohijamientos en el Hospital Real de Caridad de Guadix (siglo XVIII)”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ y F.J. ALFARO PÉREZ (Eds.), *Vidas tuteladas: Familia, orfandad y dependencia en la España Moderna* (pp. 179-220). Madrid: Trea.
- PEZZI CRISTÓBAL, P. y RUIZ ÁLVAREZ, R., (2022) (Coords.). “El Catastro de Ensenada y los trabajos de las mujeres”. En R. RUIZ ÁLVAREZ, M.A. MOLINA FAJARDO y F. HIDALGO FERNÁNDEZ (Eds.), *Ganarse la vida: género y trabajo a través de los siglos* (pp. 131-133). Madrid: Dykinson.
- REY CASTELAO, O., (2015). “El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013”. *REVISTA DE HISTORIOGRAFÍA (RevHisto)*, N° 22, pp. 183-210.
- REY CASTELAO, O. y RIAL GARCÍA, S. M., (2010). *Historia de las mujeres en Galicia: (siglo XVI al XIX)*, Vigo: Nigratea.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2016). “Planteamientos en torno al olivo en el Catastro de Ensenada. El Pinar”. En M.J. ORTEGA CHINCHILLA y J.F. GARCÍA PÉREZ (Coords.), *Producción y consumo en el Valle de Lecrín: el sector alimentario* (pp. 191-220). Almería: Círculo Rojo.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2019). “Las hospederías en el litoral del reino de Granada: los mesones de Motril en el Catastro de Ensenada”. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, N° 39, pp. 251-283.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2020). “Seminario “Problematizar el Catastro”, 6 a 8 de febrero de 2020. Lanjarón”. *Revista Historia Autónoma*, N°17, pp. 171–174.

- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2020a). “Ventas, mesones y posadas en el reino de Granada (s. XVIII)”. *Chronica nova*, N° 46, pp. 309-345.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2021). “El transporte en el reino de Granada (siglo XVIII)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 46, N° 1, pp. 235-259.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2021a). “Los oficios del transporte en el reino de Granada: arrieros y trajineros de Guadix y su tierra (s. XVIII)”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, N°41, pp. 589-630.
- RUIZ ÁLVAREZ, R. (2022). *Caminos y Caminantes. Los carreteros del reino de Granada (s. XVIII)*, Granada: Editorial Universidad de Granada.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2022a). “Las utilidades del transporte con bestias en el Reino de Granada. Una primera aproximación a través del Catastro de Ensenada”. *Vínculos de Historia*, N°11, pp. 410-429.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (Ed.) (2023). *Análisis bibliográfico sobre los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, Madrid: Dykinson.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2023a). “Habitar el Geoparque de Granada: características y utilidades de la arquitectura doméstica e industrial en Purullena, Cortes y Graena según el Catastro de Ensenada”. En R. RUIZ ÁLVAREZ y M.A. SORROCHE CUERVA (Eds.), *Arquitectura excavada y paisaje cultural. Conversaciones entre territorios* (pp. 398-427). Madrid: Dykinson.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2024). "Artesanos del cuerpo: economía y familias en el siglo XVIII", en M. LEÓN VEGAS y A.I. AGUILAR CUESTA (Coords.), *Transformaciones en la asistencia hospitalaria española en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen (ss. XVIII-XIX)* (pp. 81-101). Madrid: Dykinson.
- RUIZ ÁLVAREZ, R. y ORTEGA CHINCHILLA, M. J., (2021). “Granada y Almería en El Catastro de Ensenada. Un recorrido por la historiografía”. *REVISTA DE HISTORIOGRAFÍA (RevHisto)*, N1. 35, pp. 79-110.
- RUIZ ÁLVAREZ, R. y ORTEGA CHINCHILLA, M.J. (2022). “Las relaciones juradas individuales del reino de Granada en el catastro de Ensenada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ, y M.M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.), *Problematizar el Catastro: debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 255-284). Granada: Comares.
- RUIZ ÁLVAREZ, R. y PEZZI CRISTÓBAL, P., (Coords.) (2022). “El Catastro de Ensenada y los trabajos de las mujeres”. En R. RUIZ ÁLVAREZ, M.A. MOLINA FAJARDO y F. HIDALGO FERNÁNDEZ (Eds.), *Ganarse la vida: género y trabajo a través de los siglos* (pp. 131-133). Madrid: Dykinson.
- SÁEZ ARROYO, M., (2022). “Discapacidad en la Edad Moderna: una aproximación al estudio de las personas discapacitadas en la ciudad de Granada a través del Catastro del Marqués de la Ensenada”. En R. RUIZ ÁLVAREZ, M.A. MOLINA FAJARDO y F. HIDALGO FERNÁNDEZ (Eds.), *Ganarse la vida: género y trabajo a través de los siglos* (pp.174-176). Madrid: Dykinson.
- SARASÚA, C., (2013). “¿Activos desde cuándo? La edad de acceso al mercado de trabajo en la España del siglo XVIII”. *Documentos de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, N°12.
- SARASÚA, C., (2019). “Women’s work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain”. *The Economic History Review*, N°72, pp. 481–509.
- VILALTA I ESCOBAR, M. J., (2003). “Ciudades rurales" en la España Moderna: el protagonismo de las continuidades”. *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, vol. 21, N°1, pp. 15-43.